



## Reforma del Código Penal

El Consejo de Ministros ha recibido informe del ministro de Justicia sobre el Anteproyecto de reforma del Código Penal, que procede a una revisión del sistema penal para dar respuesta a las nuevas formas de delincuencia, a la multirreincidencia y a los delitos más graves. Se introducen novedades a petición de otros ministerios como el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ha logrado incluir otras “nuevas figuras delictivas, especialmente relevantes en materia de violencia sobre la mujer”. Entre ellas estará la tipificación del delito de matrimonio forzado. Los jueces podrán condenar con hasta tres años de cárcel a los que con “violencia o intimidación” obliguen a terceros a contraer matrimonio.

Ana Mato también ha conseguido que se penalice con hasta dos años de prisión los “actos reiterados

## La despenalización de la esterilización de las personas que carezcan de aptitud para dar su consentimiento se hará bajo autorización judicial

de acecho u hostigamiento”, como llamadas telefónicas continuas. Asimismo se incorpora como delito penado con doce meses de multa la inutilización de dispositivos electrónicos utilizados para controlar el cumplimiento de penas, en particular las órdenes de alejamiento; se reconduce a la vía civil el tratamiento de la esterilización de las personas discapacitadas. Asimismo, la despenalización de la esterilización de las personas que carezcan de aptitud para dar su consentimiento se realizará bajo autorización judicial.

Otra novedad es la tipificación como delito de la divulgación no autorizada de grabaciones o imágenes íntimas obtenidas con el consentimiento de la víctima, pero luego divulgadas sin éste, cuando afecten gravemente a su intimidad. Pero no queda claro si la difusión de vídeos eróticos que ahora podrá ser perseguido, también lo será contra cualquier internauta que se dedique a ‘rebotar’ un archivo íntimo que sea divulgado sin la autorización de la persona en cuestión. Es decir, que a partir del nuevo Código Penal, se necesitarán dos permisos: uno para grabar las imágenes y otro para difundirlas.